PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONCERTACIÓN DE DOS (2) PLAZAS PARA PERSONAS USUARIAS CON TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO, DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEVERA Y NECESIDADES DE APOYO PSIQUIÁTRICO, EN EL CENTRO ASISTENCIAL "SAN JUAN DE DIOS", DE PALENCIA

1.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Foral de Bienestar Social, en adelante I.F.B.S., tiene, entre sus fines, la organización, prestación y ejecución de servicios sociales dentro del marco competencial que le es propio y, específicamente, la de aquéllos que se dirigen a la promoción de la calidad de vida de las personas con discapacidad, con vistas a su plena integración social.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y en el Decreto Foral 36/2014, del Consejo de Diputados de 22 de julio, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la calificación de discapacidad, la existencia de trastornos del desarrollo o del riesgo de padecerlo y el derecho y procedimiento de acceso en tales condiciones a los servicios y prestaciones económicas de Servicios Sociales en Álava, modificado por Decreto Foral 50/2014, del Consejo de Diputados de 7 de octubre. Así mismo, el I.F.B.S. desarrolla un conjunto de planes de actuación, servicios y programas cuyo fin general es el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad que viven en el Territorio Histórico de Alava, dirigiendo principalmente sus recursos a la atención integral de aquellas personas que, por su grado y nivel de dependencia, precisan de apoyos para ejercer su condición de ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Dentro del amplio colectivo de las personas con discapacidad, es objeto de especial atención el de las personas afectadas por graves discapacidades intelectuales que, en ocasiones, cursan con trastornos mentales y de comportamiento en la misma persona.

La necesidad y obligación legal de proporcionar a las personas con discapacidad los medios adecuados para su atención integral, tomando en consideración sus características personales, los rasgos de su discapacidad y de los trastornos de conducta y/o comportamiento que acompañan a la discapacidad intelectual, hace que, por parte de las instituciones encargadas de velar por tales objetivos, se adopten las medidas necesarias y se fomenten todo tipo de acciones que garanticen dicha atención integral, bien con medios propios o mediante instrumentos de gestión indirecta.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Dado que en el Territorio Histórico de Álava no se cuenta con ningún recurso residencial para personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo, retraso mental severo con necesidades importantes de apoyo psiquiátrico, el presente contrato tiene por objeto la concertación de dos (2) plazas para las personas usuarias C.A.S.T y M.P.G. en el Hospital Psiquiátrico de carácter privado "San Juan de Dios", de Palencia, dirigido a personas con Discapacidad Intelectual que presentan graves alteraciones de conducta y que requieren de un contexto protegido para su atención, siempre con un objetivo rehabilitador que les permita retornar a su entorno de origen.

La cobertura que se dará a C.A.S.T. y M.P.G. será en régimen residencial, cubriendo los 365 días del año, 24 horas al día.

La duración del contrato será desde el momento de formalización del mismo hasta la formalización del Acuerdo Marco relativo a plazas residenciales para personas con discapacidad y en todo caso hasta como máximo el 31 de diciembre de 2028, sin posibilidad de prórroga.

3.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR

El Centro Asistencial "San Juan de Dios" de Palencia ofrece una atención integrada (servicios socio-sanitarios) e integral, que tiene como principios básicos el modelo de atención individualizado centrado en la persona, el enfoque rehabilitador y el enfoque interdisciplinar.

Los trastornos de comportamiento son atendidos y abordados a través de medidas terapéuticas que el equipo técnico considera de aplicación, mediante un procedimiento de atención individualizada, revisión y seguimiento continuado. Se procede, igualmente, a la modificación en las técnicas de control emocional, dotación de medios humanos terapéuticos y ubicaciones contextuales específicas. Modificaciones que se van introduciendo en la dinámica personal del paciente con la prioridad principal de ofrecer un medio vital digno para favorecer su estado biopsicosocial. Por otro lado, todas las actuaciones en el Centro referido se encuentran presididas por el objetivo de establecer rutinas diarias de vida que favorezcan la estabilidad psicoafectiva del paciente. La acción conjunta de los/as diferentes profesionales del equipo terapéutico van dando respuesta a los cambios sucesivos que las personas usuarias manifiesten a lo largo de la estancia en el Centro "San Juan de Dios". Además, se configura un espacio (su propia habitación con las medidas de seguridad necesarias) que sirve como medio regulador y controlador de su comportamiento, eliminando medidas anteriormente utilizadas y ya superadas y estableciendo otras acordes con la evolución de la persona usuaria.

Así mismo, dada la dificultad del manejo asistencial de las personas con las características ya reseñadas, el centro mencionado está dotado de los recursos necesarios que permiten una atención intensiva, rehabilitadora e interdisciplinar.

El objetivo del Centro Asistencial es dar cobertura socio-sanitaria a personas con enfermedad mental crónica y/o discapacidad mediante una atención integral: psíquica, biológica y social. El sistema operativo del trabajo interdisciplinar que se desarrolla en el Centro lo constituye el Equipo Terapéutico, que se configura como el factor más importante de readaptación de las personas con enfermedad mental, la estructura fundamental y el punto de partida de cualquier política rehabilitadora; se encuentra formado por profesionales de distintas disciplinas relacionadas con las necesidades y situaciones a resolver, que para una adecuada prestación del servicio, interactúan con objetivos comunes dentro de una metodología clínica, con modelos complementarios y de manera coordinada. Estos Equipos se configuran por técnicos de los siguientes Servicios profesionales: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Medicina General, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Educación Física.

4.- METODOLOGÍA

La asistencia a la persona usuaria se realiza desde un punto de vista organizativo desde cuatro pilares:

- Modelo de rehabilitación psiquiátrica.
- Metodología Clínica.
- Concepto integral de salud según la definición de la OMS
- Sistema de gestión de calidad según modelo ISO. 9001-2008

Se trata de ofertar una asistencia médico-psiquiátrica especializada con evidencia científica constatada, junto al abordaje de la patología psicosocial en el marco de una asistencia integral que vele por los principios de rehabilitación, orientado a incrementar la calidad de vida de los pacientes.

La Valoración integral es entendida bajo los siguientes parámetros:

• Individual: Desde la identificación de problemas, evaluación de capacidades, propuesta de planes de tratamiento y la optimización de los recursos.

• Multidimensional: Con una perspectiva integradora de todos los aspectos de la persona.

• Interdisciplinar: Entendida como modo de acción conjunta y estructurada de diversos profesionales implicados en un objetivo común, donde prime el criterio técnico en las pautas de actuación por prescripciones.

Desde esta perspectiva, la cartera de servicios que presta el Centro Asistencial San Juan de Dios, incluye las siguientes áreas:

1.- AREA DE SALUD.

• Atención médico-psiquiátrica y cuidados de enfermería

• Atención fisioterapéutica.

2.- AREA DE ATENCION PSICOSOCIAL:

- ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, que además de la entidad propia que tiene como método de intervención, también se orienta al desarrollo de los siguientes programas.

- PROGRAMAS.

  • REHABILITACION COGNITIVA: Estimulación cognitiva de base, pues los déficits cognitivos llevan asociados una importante pérdida de autonomía tanto personal como social, así como un aumento de la vulnerabilidad.

  • HABILIDADES SOCIALES: Entrenar al sujeto en la adquisición y/o recuperación de repertorios conductuales, verbales y cognitivos, que le proporcione los instrumentos necesarios para un mejor desenvolvimiento en sus relaciones interpersonales.

  • PROGRAMA DE AUTOCONTROL EMOCIONAL: Dotar de estrategias de afrontamiento, en el marco de distintos modelos, desarrollando una competencia personal que favorezca una disminución de la vulnerabilidad.

  • PROGRAMA DE ABORDAJE FAMILIAR: Con la intervención en esta área se pretende que las familias de las personas con trastornos psiquiátricos sean capaces de afrontar el problema con el que conviven y que participen de forma activa en el proceso rehabilitador, promoviendo estrategias que, de forma coordinada con el equipo, faciliten el cumplimento de los principios de rehabilitación psiquiátrica.

  • OCIO Y TIEMPO LIBRE: Presentar y hacer partícipe a la persona usuaria de la mayor pluralidad de ofertas de ocio para así, a través del conocimiento y la práctica, se propicie la aparición de aficiones y disfrute del tiempo libre

  • INTEGRACIÓN SOCIO-COMUNITARIA: El programa está orientado a la participación socio-comunitaria usando los recursos comunitarios y desarrollando redes sociales.

• REHABILITACIÓN LABORAL: Pretende entrenar en habilidades prelaborales que fomenten el desempeño competente de la incorporación al mundo laboral protegido o normalizado.

5.- DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN DENTRO DEL PRECIO DE LICITACIÓN

Serán por cuenta de la entidad adjudicataria todos aquellos gastos relacionados con el contenido del servicio, que comprenderá el importe de todas las atenciones, tanto asistenciales, sanitarias, como residenciales, que requieran las personas usuarias C.A.S.T. y M.P.G., por lo que el Centro Asistencial San Juan de Dios dispondrá de los siguientes servicios:

a) Servicios asistenciales y residenciales correspondientes a la ejecución del tratamiento prescrito, así como la alimentación y demás prestaciones asistenciales que requiera el usuario.
b) Servicios que permitan el mejor nivel posible de calidad de vida de los usuarios.

Los precios diarios por plaza ocupada fijado para el periodo de duración del contrato es el siguiente:
137,40 €/día para M.P.G
173,40 €/día para C.A.S.T

El precio diario por plaza reservada será del 75% del precio plaza ocupada, salvo que la no ocupación sea imputable a la entidad adjudicataria en cuyo caso no se abonará cantidad alguna.

El beneficiario podrá disfrutar de un mes de vacaciones en el período estival y de quince días tanto en Navidad como en Semana Santa, pudiéndose ausentar del centro y reservándosele la plaza. En este caso la cantidad a abonar será el 40% de lo que se abona mensualmente.

En caso de internamiento en centro hospitalario, la cantidad a abonar en concepto de reserva de plaza será el 20 %.

En estos dos supuestos (vacaciones y hospitalización) deberá aportarse certificado mediante el cual se justifique la ausencia del centro.

En caso de que, por cualquier causa, C.A.S.T. y M.P.G. dejara de ocupar su plaza en el Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia, de modo definitivo, el IFBS dejará de abonar el precio estipulado correspondiente a la plaza del usuario a partir del día siguiente al de la fecha de la baja, y se procederá a la resolución del contrato.

6- RECURSOS HUMANOS

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria. En la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria quedará obligada, con respecto al personal que emplee en la gestión de la prestación objeto del contrato, al cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de legislación laboral y Seguridad Social, así como de las que pudieran surgir durante su ejecución.

En cualquier caso, el personal contará con la titulación y formación necesaria para las funciones a realizar.

7.- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán objeto de seguimiento por parte del Área de Personas con Discapacidad del IFBS. Se constituirá, a tal efecto, una Comisión paritaria formada por representantes del Área de Personas con Discapacidad del IFBS y del equipo del Centro Asistencial San Juan de Dios. Dicha comisión de coordinación entre ambos centros, y seguimiento y evaluación de las personas usuarias, deberá reunirse al menos una vez al trimestre. Así mismo, dicha comisión se reunirá, a petición de cualquiera de las dos partes, cuando así se considere necesario.

El Centro Asistencial San Juan de Dios, de Palencia, mantendrá un expediente personal actualizado de C.A.S.T. y de M.P.G. en el que se contemplará el programa de atención individualizada ajustado a sus capacidades y necesidades, del que mantendrá informado al resto de representantes de la Comisión en los términos establecidos en el párrafo anterior.

Vitoria-Gasteiz,

BEGOÑA RODRIGUEZ MARCOS - 22724939L

Firmado digitalmente por BEGOÑA RODRIGUEZ MARCOS - 22724939L
Fecha: 2026.04.15 15:02:14 +02'00'

BEGOÑA RODRÍGUEZ MARCOS
Subdirectora Técnica del Área de Personas con Discapacidad